

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)

TITULO: Adjudicación definitiva del contrato de "Construcción de nuevos nichos en el Cementerio". Expediente de tramitación urgente por procedimiento negociado sin publicidad.- Fondo Estatal de Inversión Local. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, la adjudicación definitiva del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Lardero.
Domicilio: Plaza España 12, C.P 21140, Lardero (La Rioja).
Teléfonos 941448003-941448345.
Fax 941449000.

Página web: www.aytolardero.org

a.- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.- Expediente: CO-4/ Feb. 2009-CNC. FEIL.

2º.- OBJETO:

a.- Tipo: Obra.
b.- Descripción: "Construcción de nuevos nichos en el Cementerio".

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a.- Tramitación: Urgente.
b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c.- Criterios, 50 puntos (Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación además del precio):

c.1.- Oferta económica	4 puntos
c.2.- Memoria y programa de ejecución	10 puntos
c.3.- Mano de obra y adscripción personal desempleado	20 puntos
c.4.- Mejoras	16 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACION.

Presupuesto del contrato: 105.236,57 €.
I.V.A.: 16.837,85 €.
Total: 122.074,42 €.

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.

a.- Fecha: 1 de abril de 2009.
b.- Contratista: D. MANUEL JORDED O SANTOS
c.- Nacionalidad: Española.
d.- Importe sin I.V.A.: 103.131,89 €.
e.- I.V.A.: 16.501,10 €.
f.- Importe total (IVA incluido): 119.632,99 €.
g.- Garantía: 5.156,59 €.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Lardero, 7 de abril de 2009.

El Alcalde

José Antonio Elguea Nalda